

PERMISO OVP N°:	248
FECHA:	11.08.2021

# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

#### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°75 de fecha 05.02.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N°121 de fecha 21.07.2021 y correo de solicitud de fecha de cambio de inicio de trabajos de fecha 30.07.2021.

### **RESUELVO:**

#### **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA M	IANDATARIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS S.A.	RUT: I	FELIPE LARRAÍN ASPILLAGA	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
CONSTRUCTORA ITALCO	RUT:	DANIEL TOLEDO ZUNINO	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
DANIEL TOLEDO ZUNINO	RUT:	ERIC GARRIDO BRAVO	RUT:	

#### **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES		
SAN CRISTÓBAL	523	RECOLET	A	DÍAZ RAMOS	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	
		4	06.09.2021	09.09.2021	

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP		CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS	
A.	ROTURA PAVIMENTO	7,0				
В.	ACOPIO	5,0				
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR	15,0			CANALIZACIÓN DE UNIÓN DOMICILIARIA POR CALZAD	
D.	OTRA OCUPACIÓN					
E.	TOTAL	27,0				

## **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN Nº		FECHA:		EISTU / IVB ORD, N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	21-2655	14.07.2021	20.07.2021	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

## **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	29.924.967 29.934.912 TOTAL GIRADO		\$219.514 \$1.757	FECHA EMISIÓN:	27.07.2021 10.08.2021
CUENTA 1150301003999041		TOTAL PAGADO	\$219.514 \$1.757	FECHA PAGO:	29.07.2021 11.08.2021

**OBSERVACIONES:** 

Pago de derechos municipales considera sólo superficie de rotura y reposición de pavimentos (Art. 18° letra D.3 de Ordenanza N°75).

NOTAS:

AL REVERSO.

FREDO PARRA SILVA **ARQUITECTO** 

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/ndm 11.08.2021 DISTR.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN TRANSPARENCIA (URBANISMO)

1875746

#### NOTAS:

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18º letra D.2 Ordenanza N°75.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. El horario de funcionamiento de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
- 7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.